



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 486-2020-R-UNAS

Tingo María, 24 de noviembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 119-2020-V.ACAD.-UNAS, de fecha 24 de noviembre de 2020, sobre regularizar las actividades académicas del semestre 2020-I. Registro 10035 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 206-2020-CU-R-UNAS, se aprueba el calendario académico 2020-I, donde se señala que el término de las actividades académicas será hasta el 18 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución N° 472-2020-R-UNAS, se suspenden las actividades académicas y administrativas los días 16, 17, y 18 de noviembre de 2020, y se declara duelo institucional por la muerte de los estudiantes JORDAN INTI SOTELO CAMARGO y JACK BRYAN PINTADO SANCHEZ, quienes perdieron la vida en la segunda marcha nacional desarrollada en la ciudad de Lima;

Que, en atención al documento de **Visto**, el Vicerrector Académico, solicita se **AMPLÍE** el calendario académico hasta el **21 de diciembre de 2020**, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en el mencionado semestre;

Que, el artículo 123° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...**dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el calendario académico del semestre 2020-I, hasta el 21 de diciembre de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL